

**CÓRDOBA, 16 SEP 2019**

**VISTO:**

El trayecto de formación “Prácticas de comunicación en salud” dictado en el marco de de la Secretaría de Posgrado y de la Secretaría de Extensión,

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 126/2018 se crea el Curso de Posgrado Prácticas de Comunicación en Salud;

Que la propuesta de formación busca dimensionar al campo de la comunicación para poder evaluar, planificar y ejecutar dinámicas internas y externas en los distintos niveles institucionales que forman parte de los sistemas de salud y en el marco de las políticas actuales de salud en las organizaciones;

Que el curso está dirigido a egresados tanto de carreras de Comunicación Social como de otras afines al campo de la salud y quienes actúan en diversas áreas y niveles dentro del sistema de salud.

Que podrán inscribirse, y de forma excepcional, estudiantes avanzados de la Licenciatura en Comunicación Social;

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
MGTER. MARIELA PARISI  
RESUELVE:**



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales  
Ciudad Universitaria | 5000  
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

[www.fcc.unc.edu.ar](http://www.fcc.unc.edu.ar)  
[comunicacion@fcc.unc.edu.ar](mailto:comunicacion@fcc.unc.edu.ar)

**Artículo 1º: Autorizar** la certificación del trayecto de formación “Prácticas de comunicación en salud” desde Secretaría de Extensión para los asistentes que no posean título de grado.

**Artículo 2º:** La ejecución de la inscripción y el cobro del mismo corresponden a la Secretaría de Posgrado y al Área Contable de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Artículo 3º: Protocolícese, gírese a la Secretaría de Extensión y oportunamente archívese.**

RESOLUCIÓN FCC N.º: 881



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba